

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACUI/ Término por desistimiento
C.I. 842-2011 LT/ 8-2015



ACOGE DESISTIMIENTO Y DA TÉRMINO A
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE RELOCALIZACIÓN
DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, - 3 SET. 2015

R. EX. Nº 2429

VISTO: El Informe Técnico Nº 478 de fecha 13 de agosto de 2015, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley Nº 18.892 General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, Nº 20.091, Nº 20.434, Nº 20.583, Nº 20.597, Nº 20.657 y Nº 20.825; el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; los D.S. Nº 550 de 1992, Nº 290 de 1993, Nº 499 y Nº 604, ambos de 1994, Nº 257, Nº 319 y Nº 320, de 2001, Nº 165 de 2002, Nº 67 y Nº 164, ambos de 2003, Nº 43 de 2005, Nº 50 de 2006, Nº 202 de 2010, Nº 129 de 2013 y Nº 171 de 2014, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informe Técnico, citado en VISTO, de la División de Acuicultura, consta el desistimiento presentado por los titulares de las solicitudes de relocalización de concesión de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de las mismas.

RESUELVO:

1.- Acójase el desistimiento y dése término a la tramitación de las solicitudes de relocalización de concesión de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el Informe Técnico citado en Visto y conforme con lo dispuesto por los artículos 40 inciso 1º y 42, ambos de la Ley Nº 19.880:

1. Solicitud N° 210110133, desistimiento presentado por Mainstream Chile S.A., hoy actual titular Cermaq Chile S.A., R.U.T. N° 79.784.980-4, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 10, Puerto Montt, mediante carta de fecha 5 de diciembre de 2014, C.I. SUBPESCA N° 14329 de 2014.
2. Solicitud N° 210100009, desistimiento presentado por Mainstream Chile S.A., hoy actual titular Cermaq Chile S.A., R.U.T. N° 79.784.980-4, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 10, Puerto Montt, mediante carta C.I. SUBPESCA N° 5104 de 2015.
3. Solicitud N° 211100003, desistimiento presentado por Carlos Marcelo Barría Gunckel, R.U.T. N° 10.230.128-5, con domicilio en Avenida Puerto Montt N° 211, Edificio El Alerce, depto. N° 1001, Pelluco, Puerto Montt, mediante carta de fecha 26 de mayo de 2015, C.I. SUBPESCA N° 6113 de 2015.
4. Solicitud N° 210110002, desistimiento presentado por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 41, oficina N° 1602, Puerto Montt, mediante carta de fecha 25 de febrero de 2015, C.I. SUBPESCA N° 2494 de 2015.
5. Solicitud N° 210110100, sector 11, desistimiento presentado por Salmones Friosur S.A., R.U.T. N° 96.812.740-3, con domicilio en Calle Antonio Varas N° 216, piso 10, Puerto Montt, mediante carta de fecha 5 de diciembre de 2014, C.I. SUBPESCA N° 15484 de 2014.
6. Solicitud N° 212110030, sector 0, desistimiento presentado por Salmones Friosur S.A., R.U.T. N° 96.812.740-3, con domicilio en Calle Antonio Varas N° 216, piso 10, Puerto Montt, mediante carta de fecha 20 de marzo de 2013, C.I. SUBPESCA N° 5107 de 2013.
7. Solicitud N° 211110043, sector 0, desistimiento presentado por Salmones Friosur S.A., R.U.T. N° 96.812.740-3, con domicilio en Calle Antonio Varas N° 216, piso 10, Puerto Montt, mediante carta de fecha 20 de marzo de 2013, C.I. SUBPESCA N° 5107 de 2013.
8. Solicitud N° 210110054, sector 24, desistimiento presentado por Salmones Antártica S.A., R.U.T. N° 86.100.500-3, con domicilio en Ruta W-853, kilómetro 3,7, Huicha Rural, Casilla N° 76, Chonchi, mediante carta C.I. SUBPESCA N° 6924 de 2015.
9. Solicitud N° 212100009, presentada por Salmones Pacific Star S.A., hoy actual titular Productos del Mar Ventisqueros S.A., R.U.T. N° 96.545.040-8, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 11, piso 15, oficina 1501, Puerto Montt, cuyo desistimiento fue presentado mediante instrumento privado autorizado por Notario Público de Puerto Montt don Hernán Tyke Carrasco, con fecha 4 de diciembre de 2014, C.I. SUBPESCA N° 3682 de 2015.
10. Solicitud N° 212100010, presentada por Salmones Pacific Star S.A., hoy actual titular Productos del Mar Ventisqueros S.A., R.U.T. N° 96.545.040-8, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 11, piso 15, oficina 1501, Puerto Montt, cuyo desistimiento fue presentado mediante instrumento privado autorizado por Notario Público de Puerto Montt don Hernán Tyke Carrasco, con fecha 4 de diciembre de 2014, C.I. SUBPESCA N° 3682 de 2015.
11. Solicitud N° 213110001, desistimiento presentado por Aguas Claras S.A., R.U.T. N° 96.509.550-0, con domicilio en Cardonal s/n°, Lote B, Casilla 30-D, Puerto Montt, mediante carta de fecha 21 de julio de 2015, C.I. SUBPESCA N° 8774 de 2015.

12. Solicitud N° 212110036, sector 3, desistimiento presentado por Salmones Australes S.A., R.U.T. N° 96.775.710-1, con domicilio postal en Casilla N° 30-D, Puerto Montt, mediante carta de fecha 21 de julio de 2015, C.I. SUBPESCA N° 8773 de 2015.
13. Solicitud N° 212110036, sector 2, desistimiento presentado por Salmones Australes S.A., R.U.T. N° 96.775.710-1, con domicilio postal en Casilla N° 30-D, Puerto Montt, mediante carta de fecha 21 de julio de 2015, C.I. SUBPESCA N° 8776 de 2015.
14. Solicitud N° 212110033, sector 1, desistimiento presentado por Salmones Australes S.A., R.U.T. N° 96.775.710-1, con domicilio postal en Casilla N° 30-D, Puerto Montt, mediante carta de fecha 21 de julio de 2015, C.I. SUBPESCA N° 8775 de 2015.
15. Solicitud N° 211110060, desistimiento presentado por Salmones Australes S.A., R.U.T. N° 96.775.710-1, con domicilio postal en Casilla N° 30-D, Puerto Montt, mediante carta, C.I. SUBPESCA N° 6488 de 2012.
16. Solicitud N° 210100060, desistimiento presentado por Marine Harvest Chile S.A., R.U.T. N° 96.633.780-K, con domicilio en Camino a el Tepual, Ruta N°226, kilómetro 8, Puerto Montt, mediante carta de fecha 20 de julio de 2015, C.I. SUBPESCA N° 8684 de 2015.
17. Solicitud N° 212100018, desistimiento presentado por Mainstream Chile S.A., hoy actual titular Cermaq Chile S.A., R.U.T. N° 79.784.980-4, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 10, Puerto Montt, mediante carta C.I. SUBPESCA N° 3960 de 2015.
18. Solicitud N° 212110008, desistimiento presentado por Sociedad de Inversiones Caiquenes Limitada, R.U.T. N° 76.043.420-5, con domicilio en Santa Rosa N° 560, oficina 30, Puerto Varas, mediante carta de fecha 7 de abril de 2015, C.I. SUBPESCA N° 4078 de 2015.
19. Solicitud N° 210110019, desistimiento presentado por Chile Seafood S.A., R.U.T. N° 96.943.600-0, con domicilio en Santa Rosa N° 560, oficina 30, Puerto Varas, mediante carta de fecha 7 de abril de 2015, C.I. SUBPESCA N° 4077 de 2015.
20. Solicitud N° 210110015, desistimiento presentado por Salmones Gama Limitada, R.U.T. N° 76.065.730-1, con domicilio en Santa Rosa N° 560, oficina 30, Puerto Varas, mediante carta de fecha 7 de abril de 2015, C.I. SUBPESCA N° 4079 de 2015.
21. Solicitud N° 212110013, desistimiento presentado por Sociedad de Inversiones Caiquenes Limitada, R.U.T. N° 76.043.420-5, con domicilio en Santa Rosa N° 560, oficina 30, Puerto Varas, mediante carta de fecha 7 de abril de 2015, C.I. SUBPESCA N° 4076 de 2015.
22. Solicitud N° 212110012, desistimiento presentado por Sociedad de Inversiones Caiquenes Limitada, R.U.T. N° 76.043.420-5, con domicilio en Santa Rosa N° 560, oficina 30, Puerto Varas, mediante carta de fecha 7 de abril de 2015, C.I. SUBPESCA N° 4009 de 2015.
23. Solicitud N° 212110020, desistimiento presentado por Sociedad de Inversiones Caiquenes Limitada, R.U.T. N° 76.043.420-5, con domicilio en Santa Rosa N° 560, oficina 30, Puerto Varas, mediante carta de fecha 7 de abril de 2015, C.I. SUBPESCA N° 4010 de 2015.

24. Solicitud N° 210110012, desistimiento presentado por Sociedad de Inversiones Caiques Limitada, R.U.T. N° 76.043.420-5, con domicilio en Santa Rosa N° 560, oficina 30, Puerto Varas, mediante carta de fecha 7 de abril de 2015, C.I. SUBPESCA N° 4011 de 2015.

2.- Devuélvanse los antecedentes de las solicitudes individualizadas en el numeral anterior, dejándose copia de ellos en esta Subsecretaría.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución, a cada uno de los solicitantes, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Asimismo, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CSB/CIC/OLT/ton




RAEL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

